



La Universidad Veracruzana
en uso de las atribuciones que le concede
su Ley Orgánica y en vista de que

Rosario Juárez Ramírez

cumplió con los requisitos exigidos
por la reglamentación correspondiente,
lo que fue registrado en acta de fecha
quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete
le expide el presente Título de



Contador Público y Auditor

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa de Enríquez, Ver., a 27 de junio de 2001



Firma manuscrita de Víctor A. Arredondo.

Dr. Víctor A. Arredondo
Rector

Firma manuscrita de Sara D. Ladrón de Guevara.
Dra. Sara D. Ladrón de Guevara
Secretaria Académica

REGISTRADO BAJO EL NUMERO 26 A FOJAS 13 VUELTA
DEL LIBRO 146-A QUE LLEVA ESTA UNIVERSIDAD
XALAPA - ENRIQUEZ VERACRUZ JULIO 13 DE 2001

A CONTINUACION SE CERTIFICAN LOS ESTUDIOS DE
TITULO O GRADO Basario, Lidia Ramirez
Colaborador Público y Auditor
NACIONALIDAD [REDACTED]
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO [REDACTED]
BACHILLERATO O SECUNDARIA Escuela Secundaria "Mariano", Oficial B
TIPO DE INSTITUCION [REDACTED]
ENTIDAD FEDERATIVA Veracruz
PERIODO 1977 a 1979
NUMERO DE CEDULA DEL GRADO ANTERIOR
CARRERA O POSGRADO Colaborador Público y Auditor
TIPO DE INSTITUCION [REDACTED]
ENTIDAD FEDERATIVA Veracruz
PERIODO 1979 a 1984

CUMPLIO CON SU SERVICIO SOCIAL CONFORME AL ART. 55 DE LA LEY
REGLAMENTARIA DEL ART. 5 CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE
LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL



OFICIALIA MAYOR

XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ, A 25 DE Julio DE 2001

[Firma]
LIC. CARLOS ALBERTO GONZALEZ
OFICIAL MAYOR

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CREDENCIACION

Registrado a ... 8
... A 344
...
Cédula No. 03440138
México, D. F. a 24 de Mayo de 2001



S. E. P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
COMISION NACIONAL DE REGISTRO Y CREDENCIACION
DIRECCION DE REGISTRO Y CREDENCIACION

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: NACIONALIDAD y FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA LEY 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACION: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.

COTEJADO

12-12-2016

[Firma]
María Goretty Carrera Morales



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3440138
EN VIRTUD DE QUE
ROSARIO
JUÁREZ
RAMÍREZ

CURP: [REDACTED]
CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
RELACIONARIA DEL ARTÍCULO 56 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA
CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA COMO
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR


LIC. CARLOS REYMOSEO CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**